



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife
Avda. Francisco La Roche, 49
Edificio Junta del Puerto
38001 Santa Cruz de Tenerife



En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2014

En relación al expediente de Revisión del Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, por la presente se remite la documentación siguiente:

- Informe del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras, de fecha 20 de marzo de 2014.
- copia del informe emitido por el Ministerio de Fomento, de fecha 2 de abril de 2014.
- certificado de esta Secretaría Delegada, en el que se exponen y recogen consideraciones en el citado expediente, de fecha 14 de abril de 2014.



El Gerente,

José Manuel Dorta Delgado



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**

AREA DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
**SERVICIO TECNICO DE PROYECTOS URBANOS,
INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**
SECCION DE PROYECTOS URBANOS Y OBRAS

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2014
<i>Asunto:</i> Consideraciones sobre las rotondas de conexión con el Puerto en el frente de la Plaza de España planteadas en el Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife
<i>Ref.: Plan Especial Puerto/Rotondas</i>
<i>Destinatario:</i> Sr. Concejal del Área

En relación a la propuesta planteada en el documento del Plan Especial del Puerto de Santa Cruz, la conexión del tráfico con la trama urbana de los distintos elementos que conforman el Área funcional Muelle de Enlace del frente de la Plaza de España, (Edf. Terminal, Náutico-deportivo, Plaza-parking subterráneo, etc.) con una capacidad prevista de unas 1.500 plazas de aparcamiento, acceden desde dos rotondas planteadas (Cabildo y extremo Plaza Duque Santa Elena).

Esto supondrá un polo de atracción de tráfico al frente de la Plaza de España, que interfiere en el uso de los espacios peatonales ganados con el soterramiento de la Vía litoral y la vía portuaria, donde se pretende minimizar la circulación de vehículos en la zona de carácter eminentemente peatonal.

Por ello, se propone que los accesos a los aparcamientos de las piezas mencionadas, se realicen por la vía soterrada del puerto y conecten con la rotonda prevista en el planeamiento junto al edificio de Hacienda Estatal con la calle San Sebastián.

Así, el tráfico rodado en superficie, quedaría limitado al estrictamente necesario para servicios de mantenimiento, posibilitando un mayor aprovechamiento de los espacios peatonales del frente marítimo, así como la conectividad de pasajeros de los cruceros con la ciudad.

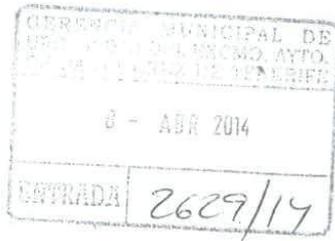
Lo que se informa a los efectos oportunos.

EI JEFE DE SECCION

Domingo Pérez Lorenzo



MINISTERIO DE FOMENTO



D. Jadh

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E INSPECCIÓN MARÍTIMAS



O F I C I O

S/REF:
N/REF: es/

FECHA: 2 abril 2014

ASUNTO: CONTESTACIÓN A CONSULTA SOBRE PROYECTO PLAN ESPECIAL DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

DESTINATARIO: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA. AYTO SANTA CRUZ DE TENERIFE.
CC: Ministerio de Fomento

En relación con su escrito recibido en este centro directivo el día 11 de febrero de 2014 en el que, a tenor de lo previsto en el artículo 33 del Decreto 55/2006 y de lo establecido en la Resolución de 20 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación definitiva del documento de referencia para la elaboración de Informes de Sostenibilidad de los Instrumentos Urbanísticos de Desarrollo, se solicita consulta sobre el proyecto "PLAN ESPECIAL DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", le INFORMO:

Que una vez examinado el documento técnico del citado proyecto, esta Dirección General no formula ninguna observación o alegación en el marco de las competencias que ostenta en materia de seguridad marítima y de contaminación del medio marino.

No obstante, el titular del proyecto deberá seguir las instrucciones relativas a seguridad marítima y prevención de la contaminación marina de la Capitanía Marítima de Tenerife al estar las ubicaciones del proyecto en su zona de responsabilidad.

EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Javier Lorens Inglés

MADRID N Reg
Nº Doc: 201411013916 F Reg:
Nº Exp: 201411002326 Dest: 815/000
D.G.M.M.

Correo electrónico:

C/ Ruiz de Alarcón, 1
28071 Madrid
Tel: 91 597 92 69
Fax: 91 597 92 35
91 597 92 87



Registro	ENTRADA Nº: E-GEN-2014/002062 Fecha/Hora: 15/04/2014 12:01:00	Página	3 / 5
Este documento no dispone de firma electrónica.			



DOÑA LUISA ESTHER DEL TORO VILLAVICENCIO, SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

CERTIFICA: Que visto el expediente promovido la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativo a la Revisión del Documento del Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife; son de exponer y recoger las siguientes consideraciones:

Primero.- El expediente fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad con fecha de 29 de julio de 2013.

El expediente fue expuesto al público previa inserción de los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112, de fecha 26 de agosto de 2013, Boletín Oficial de Canarias nº 176, de 12 de septiembre de 2013, y en diario La Opinión de Tenerife de fecha 20 de septiembre de 2013.

Segundo.- El documento técnico debidamente diligenciado fue remitido a la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial, Dirección General de Infraestructura Viaria, con fecha de 2 de agosto de 2013.

Tercero.- El documento técnico debidamente diligenciado fue remitido a la Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Fomento, con fecha de 1 de agosto de 2013; quienes emiten informe con fecha de 20 de diciembre de 2013.

Cuarto.- El documento técnico debidamente diligenciado fue remitido al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, con fecha de 1 de agosto de 2013 y al Área de Infraestructura Hidráulica con fecha de 4 de octubre de 2013.

Quinto.- El documento técnico debidamente diligenciado fue remitido a la Demarcación de Costas de Tenerife del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino con fecha de 7 de noviembre de 2013. Esta Dirección General de la Costa y el Mar emite informe con fecha de 26 de diciembre de 2013.

Sexto.- El documento técnico debidamente diligenciado fue remitido al Ministerio de Defensa con fecha de 7 de noviembre de 2013.

Séptimo.- En cumplimiento del apartado cuarto del aludido acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha de 29 de julio de 2013, y de la Resolución de 28 de diciembre de 2006, por la que se hace público el acuerdo de la COTMAC de 20 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación definitiva del documento de referencia para la elaboración de los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los Instrumentos Urbanísticos de Desarrollo, el documento técnico debidamente diligenciado fue remitido a:

- a.- WWW Adena, con fecha de 28 de enero de 2014.
- b.- Plataforma en Defensa del Puerto, con fecha de 29 de enero de 2014.
- c.- Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha de 27 de enero de 2014.
- d.- Presidencia del Gobierno, Viceconsejería de Turismo, con fecha de 28 de enero de 2014.
- e.- Cabildo Insular de Tenerife, con fecha de 27 de enero de 2014.
- f.- Consejería de Sanidad, con fecha de 29 de enero de 2014.
- g.- Consejería de Empleo, Industria y Comercio, con fecha de 31 de enero de 2014.
- h.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, con fecha de 27 de enero de 2014.
- i.- Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial, con fecha de 28 de enero de 2014 y el expediente administrativo debidamente diligenciado a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la misma Consejería, con fecha de 31 de marzo de 2014.
- j.- Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, con fecha de 27 de enero de 2014.
- k.- WWW Adena, con fecha de 3 de febrero de 2014.
- l.- Ministerio de Fomento, con fecha de 28 de enero de 2014.
- ll.- Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, con fecha de 28 de enero de 2014.
- m.-. Federación Ben-Magec, con fecha de 28 de febrero de 2014.
- n.- ATAN, con fecha de 4 de febrero de 2014.

Sexto.- De todas las anteriores Administraciones intervinientes respecto del Informe de Sostenibilidad Ambiental han emitido informe el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con fecha de 19 de febrero de 2014 y el Ministerio de Fomento con fecha de 8 de abril de 2014. Del resto de las Administraciones no ha habido pronunciamiento expreso, habiendo transcurrido los plazos legalmente previstos para la emisión de los mismos, por lo que éstos han de ser considerados emitidos con carácter de favorables; a excepción de la Federación Ben Magec cuyo plazo finaliza el próximo día 25 de abril de 2014 al haberseles notificado mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial, cuyo plazo finaliza el próximo día 27 de mayo de 2014.

Y para que así conste ante la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y a los efectos que correspondan, expide la presente en Santa Cruz de Tenerife a catorce de abril de dos mil catorce.